



a LOS VAN AS NOVIEDONO VIEDUNASZA IGM OLOFIO OFICIO No. ASEA/UGSIVC/DGSIVC/2478/2016

Dirección General de Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial

Unidad de Gestión, Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial
Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de
Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

"2016, año del nuevo sistema de justicia penal" Ciudad de México, a 28 de julio de 2016

Ing. Octavio Pérez Salazar Presidente ejecutivo de la Asociación Mexicana de Distribuidores de Gas Licuado y Empresas Conexas, A.C. (AMEXGAS)

Presente

Asunto: oficio de conocimiento

Hago referencia a la **Gaceta Oficial de la Ciudad de México**, publicada el 01 de julio de 2016, a través de la cual se emite el "AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PROGRAMA PARA CONTINGENCIAS AMBIENTALES ATMOSFÉRICAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO", referido a la suspensión de actividades de la industria de competencia Federal en especial las estaciones de servicio con fin específico (estaciones de carburación de Gas L.P.) y las plantas de distribución de Gas L.P., una vez declarada la fase 1 por contingencia ambiental, al respecto, me permito informar lo siguiente:

Dentro de las medidas aplicables para disminuir la emisión de precursores de ozono en la Zona Metropolitana del Valle de México, se suspenderá de las 5:00 a las 22:00 horas:

- ➢ El 20% de la capacidad de las estaciones de servicio con fin específico (estaciones de carburación de Gas L.P.), según corresponda a la terminación de su último dígito numérico de identificación, PAR o NON de manera alternada.
- El 20% de la capacidad de las plantas de distribución de Gas L.P., de acuerdo a la terminación de su número de identificación, PAR o NON de manera alternada.

Sobre el particular, le informo que la selección de las instalaciones se establece de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1. Para el título de permiso objeto de inspección por Contingencia, será tomado en cuenta su último dígito, el cual ordenado de manera ascendente y dividido en 5 grupos pares y 5 grupos nones se obtiene una distribución uniforme de las instalaciones.





DUVADEA MA DIDRIO OFICIO No. ASEA/UGSIVC/DGSIVC/2478/2016

Dirección General de Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial

Unidad de Gestión, Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de

Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

"2016, año del nuevo sistema de justicia penal" Ciudad de México, a 28 de julio de 2016

- Los grupos obtenidos mediante la selección están determinados en los Anexos 1 y 2 del presente documento.
- 3. Por último, cuando sea declarada la fase 1 de la contingencia ambiental, la **Comisión Ambiental de la Megalópolis (CAMe)**, será la encargada de publicar en su portal electrónico el grupo correspondiente (anexos 1 Y 2) y la aplicación de las medidas procedentes.

En el portal electrónico de la ASEA, <u>www.asea.gob.mx</u>, se publicará la distribución de grupos pares y nones de permisionarios de estaciones de servicio con fin específico (Estaciones de Carburación de Gas L.P.) y Planta de Distribución de Gas L.P. que les resultará aplicable el programa, con la finalidad de difundir la información hacia los Regulados.

Sin más por el momento, hago extensivo un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR GENERAL

Lic. Javier Govea Soria

C.c.p. ng. Carbo de Regules Ruíz Funes. Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.- Para su conocimiento.

C.c.p José Luis González González. - Jefe de la Unicad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial. I para su conocimiento.

de permiso obleto de inspección







Ciudad de México, a 28 de julio de 2016

TÍTULO DE PERMISO (PARES)

PLANTA DE DISTRIBUCIÓN	LP/14312/DIST/PLA/2016 I P/14080/DIST/PI A/2016	LP/14080/DISI/PLA/2016 IP/14276/DIST/PIA/2016	LP/14306/DIST/PLA/2016	N LP/14540/DIST/PLA/2016	ESTACIÓN PARA CARBURACIÓN	LP/16218/EXP/ES/2016	LP/16222/EXP/ES/2016	LP/16170/EXP/ES/2016	m LP/16350/EXP/ES/2016 DO	LP/16364/EXP/ES/2016	LP/16390/EXP/ES/2016	LP/16400/EXP/ES/2016	LP/16418/EXP/ES/2016	LP/16436/EXP/ES/2016	LP/16494/EXP/ES/2016	LP/16504/EXP/ES/2016	LP/16514/EXP/ES/2016	LP/16160/EXP/ES/2016	LP/16220/EXP/ES/2016
PLANTA DE DISTRIBUCIÓN	LP/14020/DIST/PLA/2016 P/14030/DIST/PLA/2016	LP/14030/DIST/PLA/2016 LP/14032/DIST/PLA/2016	LP/14062/DIST/PLA/2016	ESTACIÓN PARA CARBURACIÓN	LP/15780/EXP/ES/2016	LP/15820/EXP/ES/2016	LP/16080/EXP/ES/2016	-P/15722/EXP/ES/2016	LP/15734/EXP/ES/2016	LP/15746/EXP/ES/2016	LP/15850/EXP/ES/2016	LP/15872/EXP/ES/2016	LP/15874/EXP/ES/2016	LP/16008/EXP/ES/2016	LP/16052/EXP/ES/2016	LP/16076/EXP/ES/2016	LP/16128/EXP/ES/2016	LP/15804/EXP/ES/2016	LP/16002/EXP/ES/2016







Ciudad de México, a 28 de julio de 2016

GRUPO 1

LP/16783/EXP/ES/2016

LP/16739/EXP/ES/2016

LP/16681/EXP/ES/2016

LP/16659/EXP/ES/2016 LP/16651/EXP/ES/2016 LP/16613/EXP/ES/2016

LP/16537/EXP/ES/2016

LP/16645/EXP/ES/2016

ESTACIÓN PARA CARBL

ESTACIÓN PARA CARBURACIÓN

LP/16451/EXP/ES/2016

LP/16449/EXP/ES/2016

LP/16503/EXP/ES/2016

LP/14097/DIST/PLA/2016 LP/14087/DIST/PLA/2016 LP/14081/DIST/PLA/2016

LP/14063/DIST/PLA/2016

PLANTA DE DISTRIBUCIÓN

							G	RUPC) 4							
LP/17085/EXP/ES/2016	LP/17077/EXP/ES/2016	LP/17039/EXP/ES/2016	LP/17035/EXP/ES/2016	LP/17003/EXP/ES/2016	LP/16959/EXP/ES/2016	LP/16953/EXP/ES/2016	LP/16903/EXP/ES/2016	LP/16813/EXP/ES/2016	LP/16791/EXP/ES/2016	ESTACIÓN PARA CARBURACIÓN	LP/14687/DIST/PLA/2016	LP/14479/DIST/PLA/2016	LP/14419/DIST/PLA/2016	LP/14285/DIST/PLA/2016	LP/14257/DIST/PLA/2016	PLANTA DE DISTRIBUCIÓN
	GRUPO 5															
LP/17873/EXP/ES/2016	LP/17611/EXP/ES/2016	LP/17595/EXP/ES/2016	LP/17429/EXP/ES/2016	LP/17421/EXP/ES/2016	LP/17349/EXP/ES/2016	LP/17347/EXP/ES/2016	LP/17273/EXP/ES/2016	LP/17257/EXP/ES/2016	LP/17151/EXP/ES/2016	LP/17117/EXP/ES/2016	ESTACIÓN PARA CARBURACIÓ	LP/14829/DIST/PLA/2016	LP/14815/DIST/PLA/2016	LP/14793/DIST/PLA/2016	LP/14713/DIST/PLA/2016	PLANTA DE DISTRIBUCIÓN

/ES/2016 ARBURACIÓN /PLA/2016